Viérnes 5 de noviembre de 1852. —Núm. 265.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD. TOLERANCIA. PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 26 de octubre.

Tomamos de *La España* el siguiente artículo:

«Acaba de ocurrir un suceso en el mundo mercantil, que abre una perspectiva inmensa al espíritu de especulacion y de empresa tan desarrollada en el siglo en que vivimos. La navegacion de los rios Uruguay y Paraguay, que Rosas mantuvo cerrada herméticamente, á despecho de los intereses generales de los paises que riegan aquellas magníficas corrientes, queda abierta desde ahora en adelante á todas las naciones. De este modo una de las regiones mas opulentas en frutos preciosos, de cuantas cubren la superficie de la tierra, se pone en comunicacion con los grandes mercados de Europa, y pagará en ricas producciones las mercancias de que carecen, y que hacen necesarios los usos de la vida. Por espacio de largos años ha estado el Paraguay separado del resto de la humanidad.

Bajo la austera disciplina del dictador Francia, ningun habitante del pais podia salir de sus límites, ningun estrangero podia entrar en ellos sin quedar prisionero para toda su vida. Todas las necesidades del consumo se satisfacian com las producciones del territorio, dos de las cuales, el algodon y el tabaco, se dan allí con profusion. Aunque despues de la muerte del dictador se relajó considerablemente aquel sistema de rigor, la incomunicacion duraba, y habria durado ínterin Rosas hubiera persistido en mantenerla, teniendo en su mano la embocadura de aquel rio en el de la Plata. Los paraguayos, privados por tanto tiempo de la venta de sus frutos y de la compra de los estraños, ansiaban por entrar en la esfera del mundo comercial, y es mas que probable que se lancen ahora con ardor en esta carrera, aprovechando todas las ventajas que les ofrecen su clima y su territorio.

Ya hemos nombrado el algodon, planta que prospera allí de un modo admirable, y cuya hilaza sirve para la única ropa que les era lícito usar en tiempo de la dictadura. Los ingleses, á quienes ya no bastan las cosechas de los Estados-Unidos, no dejarán de fijar sus miras en este nuevo mercado. Ni las Antillas, ni la India oriental, que son los puntos de donde se pensaban sacar los suministros de aquella preciosa materia primera, ofrecen las mismas comodidades que el Paraguay. Los confluentes del rio de este nombre y que riega una gran parte de las fronteras de la república, llegan hasta cerca de las dos provincias de Majos y Chiquitos, donde el algodon blanco y morado nace espontáneamente, y cubre vastas llanuras, cuyos límites son desconocidos.

Por el Pilcomayo, que desagua en el Paraguay, la navegacion puede penetrar hasta lo interior de Bolivia, á donde apenas se conocen las manufacturas de Europa, á causa de la gran distancia que lo separa de los puertos del Pacífico. Ademas del algodon y del tabaco, el azúcar, el café, el cacao, en una palabra, todos los productos ecuatorialos, prosperan en el Paraguay y en las regiones vecinas. Todas las corrientes que atraviesan aquel pais, descendiendo de los Andes hácia el Atlántico, son auríferas. Solo faltan brazos y capitales, justamente lo que sobra en Europa. No podrán menos de acudir apresuradamente á tan poderoso punto de atraccion, y no tardaremos en saber la iniciacion de vastas empresas destinadas á esparcir la vida y movimiento en donde hasta ahora ha estado vertiendo en vano la naturaleza sus mas apreciados tesoros.

Todos los paises que cruzan los rios Paraná, Paraguay, y la parte superior del Uruguay, conservan en toda la pureza los recuerdos, los usos y las tradiciones de su antigua metrópoli. Hay hombres en aquellos paises que dan la preferencia al vino carlon sobre los mas acreditados de Francia, y que no saben escribir sino en papel florete de Cataluña. Las sederías de Valencia y Granada conservan allí toda su antigua reputacion, y no falta quien eche de menos la lencería de Galicia y los paños de Segovia. Seria de desear que nuestro comercio se aprovechase de estas disposiciones, y se apresurase á tomar posesion de un mercado que no tardarán en obstruir los envios de Liverpool y del Havre.»

Idem 27.

El sistema de los créditos suplementarios, como la mayor parte de los sistemas importados de Francia, ha producido y produce en nuestro pais los mas infelices resultados. Es cierto que el ánimo de los legisladores que decretaron la ley de contabilidad de 1850, no debió de ser el dar con ella carta blanca á los gobiernos para que á cada paso y sin tasa ni medida se gravasen los presupuestos; pero sucede que el uso que hoy se hace de dicha ley llega á un punto que no podemos menos de deplorar amargamente en nombre de los intereses respetables del pais, de la monarquía y de las instituciones.

En buen hora que el gobierno, atendiendo á la letra y al espíritu de esa disposicion, autorizase aquellos créditos indispensables para casos de urgencia, para satisfacer necesidades apremiantes é inesperadas de la administracion, para cubrir apuros que ningun poder debe dejar en descubierto y que no se adivinaron al discutirse los presupuestos; esto lo comprendemos y lo esplicamos; no así lo que está sucediendo ahora, lo que todos los dias vemos en *Gacetas* parecidas á la que vió la luz pública el domingo.

Y tanto mas incomprensible, y tanto mas inesplicable es la conducta del gobierno al acudir, por ejemplo, á los créditos estraordinarios para liquidar atrasos—por muy dignos de atencion que sean—cuanto que semejante medida podia, en nuestro juicio, aguardar los pocos dias que restan para la apertura de las Córtes, en cuyo patriotismo y en cuyo amor á las augustas familias reales, debia confiarse que inmediatamente fuesen aprobados los proyectos de ley que con ese objeto se presentasen. Esta circunstancia, esta prisa por decretar sin el concurso de los cuerpos colegisladores lo que dentro de algunas semanas podia salir de su seno con todo el prestigio y la autoridad que siempre presta á todos los actos del poder, el asentimiento de los representantes de la nacion, nos duelen por cierto tanto como la suma de 7,728,773 reales á que suben todos los créditos concedidos por varios conceptos, de que nos estamos ocupando. Ya dejamos á un lado la cuestion de economias, pues que nos parece pequeña al lado de otra cuestion mas alta y trascendental, al lado de la cuestion de que las Córtes no intervengan en aquello en que suelen intervenir los paises regidos constitucionalmente. Bien sabemos que el gobierno acompaña la fórmula de *se dará cuenta á las Córtes* á sus decretos; pero esta fórmula no salva la abstencion de otros deberes imprescindibles, no salva la censura á que se hace acreedor, por hacer sin las Córtes, lo que podia y debia hacer con ellas.

El mes de diciembre se aproxima: dentro de él tienen que estar abiertas las puertas del Parlamento, sopena de que se quebrante en su parte esencial y fundamental nuestro código jurado. Solo para examinar los actos del gobierno sobre los cuales va á dar su veredicto ya precisa algunos dias. Unidos á estos el tiempo que se invierta en la discusion de los presupuestos, son motivos para esperar que la legislatura haya de ser de las mas largas que hemos conocido. A pesar de estas reflexiones, que naturalmente se le ocurrirán como á nosotros, al gabinete, y á pesar de estos apremiantes estímulos, vemos que no aparece la convocatoria de las Córtes, vemos que se legisla con la misma prisa que hace once meses. ¿En qué pensará el ministerio? Y, ¿qué pensarán los que le juzguen desapasionadamente?

(*Nacion.*)

Idem 28.

Vuelve *La España* en su número de ayer á declararse en favor de nuestros principios refiriéndose á los Estados-Unidos. Lejos de atenuar en lo mas mínimo su admiracion por la inaudita prosperidad que disfruta el coloso americano, no encuentra palabras bastante espresivas en el diccionaris de la lengua para manifestarla, confesando ingenuamente las inapreciables ventajas de su gobierno. Con todo, hace una salvedad que no entendemos, en medio de su fogoso entusiasmo. «Si nuestro cólega alude, dice, á sus tendencias escesivamente populares, declaramos francamente nuestro disentimiento.» Esta especie de protesta, despues de haber reconocido que la fuerza, grandeza y felicidad de la Union-americana, se deben á sus instituciones tutelares, forma un verdadero desentono, parece un borron de negra tinta echado sobre el risueño horizonte de magnífica pintura, hace el efecto del ruido de destemplado rabel entre las concertadas notas de armonioso concierto.

Entendámonos: ¿á qué causas debe la República de Washington su poderio y sus adelantos? Para contestar cumplidamente á esta pregunta, conviene recorrer las páginas de su historia, haciéndose al mismo tiempo cargo de sus leyes constitutivas. ¿Es ó no verdad que al emanciparse de la Inglaterra, adoptaron los Estados-Unidos el dogma de la soberania nacional como fundamento de su Constitucion política? ¿Es ó no verdad que sobre este principio aplicado á todos los ramos del derecho y de la riqueza pública, levantaron el edificio de la poderosa Confederacion que hoy domina al nuevo Mundo y tiene mudo de asombro y respecto al antiguo? ¿Es ó no verdad que allí, ademas de la libertad política, hay libertad de conciencia, de enseñanza, de industria, de comercio, de trabajo? ¿Es ó no verdad que la posesion de todas estas libertades ha hecho publicar á los ciudadanos de la Union mas libros y periódicos que ningun otro pueblo, difundir la enseñanza hasta las últimas clases, emprender obras gigantescas, andar en menos de medio siglo todo el camino que ha recorrido la civilizacion en mas de trescientos, y ponerse á la cabeza de las primeras Potencias del mundo?

Hé aquí las preguntas á que deseamos conteste esplícita y categóricamente *La España*. Y si, como no admite duda los asombrosos progresos de la Union Americana, proceden de los principios que siempre hemos sostenido en *El Clamor*, ¿no estaremos autorizados para asegurar que son los únicos verdaderos, útiles y fecundos? ¿Acaso podrá negarnos nadie con razon el derecho de decir que donde

quiera que se apliquen se obtendrán iguales ventajas? En favor nuestro, tenemos no solo el ejemplo de los Estados-Unidos, sino el triste espectáculo que presentan las naciones sometidas al régimen opuesto. Comparando la suerte de la Rusia, del Austria, de la mayor parte de Italia, y de nuestra misma España, con la juventud y la virilidad que anima á la Confederacion Americana, se conocerá facilmente cuánta ventaja llevan las instituciones de esta al sistema de represion y monopolio entronizado en aquellas antiguas Monarquias del viejo Continente.

Pero *La España*, no queriendo confesar un hecho tan evidente, atribuye la preponderancia de los Estados-Unidos á la libertad de comercio y la descentralizacion administrativa. ¡Estraña manía! ¿Pues no advierte nuestro cólega que la una y la otra son consecuencia indeclinable de un mismo principio, partes de un mismo todo? Pedir libertad de comercio y descentralizacion allí donde no existen derechos ni garantias, equivale á empeñarse que den sazonado fruto las infecundas arenas de los desiertos del Africa. La libertad de comercio é industria, la independencia municipal son compañeras inseparables de las libertades civil, política y social. Forman todas ellas las ruedas de la gran máquina de la civilizacion que se mueve al compas de los progresos humanos. Por eso no se ha visto ni se verá que vivan unas segregadas de las otras en ninguna parte.

El absolutismo, por ejemplo, exige la mas completa y rigurosa centralizacion. Para ejercerse con todas sus legítimas condiciones necesita matar la independencia del hombre en sus relaciones públicas y en su trato social. Si no le sujeta, si no le convierte en un autómata, si no le obliga á moverse al compas de su voluntad, duda de su poder y de su fuerza. Otro tanto sucede á todos los gobiernos que se aproximan mas ó menos al absolutismo. Entre ellos figuran los llamados conservadores, cuyo régimen, fundado en la compresion, ahoga los derechos del pensamiento, las facultades productoras y la independencia de la vida local. Lejos de convenirles esa descentralizacion que tanto encanta á *La España*, quisieran contar los latidos del corazon de cada ciudadano para regularlos, como las campanadas de la máquina de un reloj, precipitándolos ó conteniéndolos, segun sus intereses.

Solo bajo un gobierno liberal, pero sin salirse de la Monarquia, caben una prudente independencia en cuanto á los municipios, la emancipacion del trabajo, la facultad de ir y venir, el libre tráfico con propios y estraños, como otros tantos derechos que el hombre ha recibido del Criador.

En vano se cansa nuestro cólega. Sus exhortaciones no serán oidas ni por sus correligionarios políticos, ni por sus enemigos naturales. Pide un imposible, una cosa que choca con todas las escuelas conocidas, porque es á un tiempo la afirmacion y la negacion de la libertad. En este concepto la defensa que hace de los fueros de las provincias vascongadas envuelve un agravio á las demas de la Monarquía. Con decir que predica las ventajas de la desigualdad ante la ley, queriendo para las primeras libertad y para las segundas absolutismo, quedan calificadas sus máximas y su conducta.

(*Clamor Público.*)

Idem 29.

Toda la prensa lusitana, sin distincion de colores políticos, se está ocupando hace algun tiempo de una cuestion gravísima que podria llegar á producir el rompimiento de las buenas relaciones entre el Portugal y el Brasil, si los gobiernos de una y otra nacion no acertasen á resolverla con prudencia y sabiduria.

Antes de todo conviene manifestar que en el Brasil se hace un inmenso consumo de diferentes sustancias alimenticias, especialmente embuchados procedentes de Portugal, y qué si por un motivo cualquiera resolviesen los brasileños ir á proveerse de esos artículos á otros puertos, el comercio portugues sufriria grandes é irreparables pérdidas.

Pasemos ahora á esponer la cuestion.

El señor Drumond, embajador brasileño cerca de la córte de doña Maria de la Gloria, pasó un oficio al ministro de negocios estrangeros del imperio, con fecha 1º de junio último, participándole que la policia del distrito de Lisboa habia descubierto en Aldea Gallega una fábrica de embuchados, en la cual se hacia toda especie de falsificaciones y se empleaban carnes de perro y de caballo y hasta carne humana.

Es digno de notarse que el señor Drumond carecia de datos positivos que acreditasen la exactitud de los hechos denunciados por él. Asi es que en su comunicacion usa con frecuencia las siguientes palabras «se supone; se teme; se presume, etc.»

El gabinete del emperador don Pedro II juzgó conveniente dar publicidad al anterior oficio, y varios periódicos que combatian la eleccion para diputados de algunos candidatos portugueses, se apoderaron de él como de una poderosa arma de partido. *El grito nacional*, diario del Rio-Janeiro, lo insertó íntegro bajo el siguiente epígrafe: *Los brasileños envenenados por los portugueses*, y escribió á continuacion un artículo incendiario, cuyo contenido revela la deplorable sensacion que aquel escrito produjo en el imperio.

He aqui algunos de sus párrafos:

Nada queremos de Portugal. Espulsemos del territorio brasileño á esos ladrones, asesinos y piratas. Juremos ante el altar de la patria que ni uno solo volverá á entrar en este pais, y que sus géneros serán tampoco admiridos.

Guerra, guerra de muerte y esterminio contra nuestros asesinos los portugueses.

Aun se ignora si los irritados brasileños procedieron á vias de hecho contra los inocentes portugueses residentes en el teritorio americano; pero no seria estraño que asi sucediese; si calculamos la exaltacion de los ánimos en aquellos pueblos por la pasion con que aparecen redactados los artículos de *El grito nacional*, y asi reflexionamos sobre lo fácil que es encender los odios de la muchedumbre cuando abriga la mas pequeña sospecha de que sus alimentos están envenenados.

En el momento en que la cámara municipal de Aldea Gallega, tuvo conocimiento del mencionado oficio del señor Drumond. desplegó la mayor actividad para averiguar si efectivamente existian los abusos de que en él se daba cuenta. El resultado de esa averiguacion no pudo ser menos grato para el embajador del Brasil. En la esposicion que el departamento de Aldea Gallega elevó al gobernador civil de Lisboa, se declara que es inexacto el descubrimiento de la policia denunciado por el señor Drumond, y que la vigilancia de las autoridades, respecto á la sanidad de los alimentos, se ejercia con la mas severa escrupulosidad; citando por via de comprobacion el caso ocurrido en junio con el fabricante de embuchados don Jacinto de Banha, cuyos géneros fueron enterrados en la playa, no por encontrarse en ellos carne de caballo, ni mucho menos humana, pues eso ¡jamas aconteció, sino por haber resultado del exámen facultativo que se hallaban en mal estado.

El señor Drumond no ha sabido que contestar á las razones fundadísimas de la Cámara municipal de Aldea Gallega. Y cuando se trata de un asunto de tanta magnitud, en el cual están comprometidos intereses respetables, el silencio equivale á una retractacion.

Dedúcese, pues, de todo lo espuesto que hubo sobrada ligereza, lo mismo en el representante del Brasil, que en el gobierno imperial.

El primero debió primeramente indagar si merecian algun crédito los absurdos rumores á que con tan indispensable facilidad dió acogida; y cuando estos apareciesen confirmados, proponer reservadamente al ministerio portugues que hiciese reconocer los almacenes de embuchados ó los buques destinados al Brasil con cargamento de ese género.

El segundo debió conducirse con mas cautela y mas reserva, obsteniéndose de dar publicidad á un documento que iba á difundir la mas peligrosa alarma en el pais, que podia ser un germen de trastornos y desgracias, y que naturalmente habria de despertar los mal olvidados rencores entre cierros brasileños y los habitantes de su antigua Metrópoli.

Aun cuando el gabinete imperial dé una cumplida satisfaccion al comercio lusitano, no por eso se reparará el daño ocasionado. El vulgo, propenso siempre á creer como verdades los cuentos mas inverocímilos, con dificultad dejará ya de pensar durante algun tiempo que en los alimentos de Portugal hay una parte compuesta de carne humana. De lo cual habrá de resultar que los buques del Brasil irán por de pronto á surtirse de esos artículos á otros puertos.

Ignoramos la resolucion que adoptará el embajador del Brasil, Juzgamos sin embargo, que está no es difícil adivinar. Su propia conciencia, su delicadeza y su amor propio le señalarán el único camino que debe seguir, siendo, como es, tan desairada su posicion en la córte del Tajo, y habiendo estado á punto de comprometer, por una imperdonable imprudencia, las relaciones amistosas de los súbditos de doña Maria de la Gloria, con los de su augusto hermano el emperador don Pedro.

(*Nacion.*)

No cabe ya duda en que se ha resuelto por el Consejo de ministros que no se emprendan por ahora las obras de otros ferro-carriles que los de Almansa y Alar. Los periódicos recibidos de Paris confirman la noticia, segun correspondencias fidedignas de esta capital, añadiendo que se encuentran ya firmados los decretos para suspender ó revocar las concesiones que fueron hechas prematuramente.

Lejos de sorprendernos, estábamos esperando este acontecimiento desde que vimos el sistema seguido por el ministerio en punto á la construccion de ferro-carriles. La prodigalidad en las concesiones cuando tanto escaseaban los recursos, debia producir necesariamente este resultado ú otro todavia mas funesto, pues en el caso de emitirse las acciones indispensables para costear todos los trabajos simultáneamente, por fuerza hubiera sufrido un golpe mortal el crédito del Estado, bajando en la plaza el nuevo papel hasta el estremo de agotarse muy luego este recurso, y contrayéndose empeños de imposible realizacion. El ministerio ha comprendido esto, aunque tarde, y se ha parado en el borde del precipicio. De ello nos congratulamos sinceramente, porque aun deseando su caida por nuestra completa disidencia en principios, sentiriamos que se hubiese verificado, dejando á la Nacion envuelta en una crísis tan peligrosa cómo la de 1848.

Los diarios estrangeros manifiestan suma estrañeza de que continúe al frente de los negocios un ministerio que acaba de esperimentar tamaña derrota, reconociendo paladinamente que anduvo ligero ó temerario en el asunto administrativo mas importante de la época. Si estuviesen al corriente de lo que pasa en España, cesaria su admiracion. En las condiciones de la política dominante cabe esto y mucho mas. Nuestros ¡ministros tienen tal flexibilidad que nunca carecen de aptitud para el mando. Bien pueden revocar hoy lo que ayer decretaron, bien pueden pasar de uno á otro polo en su marcha, sin que se contemplen en el duro trance de presentar su renuncia. En otras partes cada hombre político simboliza ciertos principios, un régimen determinado: entre nosotros los que llegan á ser ministros los representan todos, y pasan con la mayor franqueza del rigor á la tolerancia, y sirven para todas las situaciones de cualquier género que sean, y confiesan y enmiendan sus errores con una magnanimidad sin ejemplo. Nunca se creen obligados en conciencia á dejar el lecho de espinas, como la Corona no los despida, y aun existen casos de no haber querido presentar su renúncia despues de las insinuaciones mas espresivas, para obtener la palma de la exoneracion.

Inutil parece demostrar las complicaciones que esto produce en el órden político. Uno de los mayores beneficios del sistema representativo consiste en que los ministros se cambien segun el voto de la opinion y las exigencias de la época, subiendo naturalmente y sin violentos esfuerzos al poder los hombres que puedan servir útilmente á su patria. Y en este acceso fácil y legal, ganan las instituciones y reportan los pueblos grandes ventajas. Los ministerios perpétuos solo se conciben allí donde no son mas que secretarios de un gefe ó monarca absoluto, ó donde su autoridad prepondera sobre todas las establecidas. Bajo el régimen constitucional, el apoyo dudoso del Parlamento, el contratiempo mas leve, la duda mas insignificante se consideran motivos bastantes y legítimos para dejar el ministerio. Testigo la Inglaterra, ese pais clásico del sistema representativo, ese pais de legalidad y buenas prácticas parlamentarias en medio del Continente europeo, presa de la reaccion y trabajado por las intrigas y la ambicion.

Cuando se escriba la historia del actual gabinete, se dirá que despues de haberse equivocado en el asunto vital de los ferro-carriles, que despues de dar la victoria á la oposicion, que despues de retroceder en su sistema, continuó en el mando, prescindiendo de las condiciones esenciales de los sistemas modernos. *(Clamor Publico.)*

¿Qué causa ni que pretesto puede haber habido para que en el novísimo reglamento de estudios se comprendan los años preparatorios de las carreras de jurisprudencia y medicina en años de segunda enseñanza. Ninguno ciertamente. La simple visualidad. y la lógica, y el sentido comun protestan de consumo contra semejante variante.

Los años preparatorios eran de las cosas mas acertadas que tuviese el antiguo plan. Entre los conocimientos preliminaras para todas las carreras habia algunos que en cada una de ellas necesitaban distinto desarrollo. La jurisprudencia necesitaba de mayores conocimientos de filosofía; y la medicina de mas ideas en ciencias naturales. Para eso se creyó en cada una de aquellas facultades un año especial intermedio, que no era de segunda enseñanza; ni era aun de jurisprudencia ni de medicina, sino *preparatorio*, como su propio nombre lo muestra de una ó de otra carrera.

Los nuevos reformadores conservan este año; pero para mostrarlo de un modo ilógico y absurdo con los estudios elementales. Asi los alumnos estudiarán unidos los dos primeros años y se separarán en el tercero. Si esto no es mas que cuestion de nombre y de clasificacion, se ha perdido uno y otro, porque era mucho mejor lo antiguo que lo moderno. Si es algo mas se ha perdido tambien de seguro, porque los años preparatorios no son lo que debian ser, ni punto mas ni punto menos.

Pero hemos dicho cien veces que en el novísimo reglamento no aparecen deseos de mejorar, ni deseos de corregir; nótase solo un ansia de cambiar y alterar desatentada. Está hecho para hacer otra cosa distinta de lo que antes existia, y por consiguiente no debemos estrañar el cambio que hoy censuramos.

Y el caso es que al mismo tiempo que aqui se han hecho tales alteraciones, se conserva casi toda la absurda division de la carrera de jurisprudencia.

En esta carrera se estudian dos años de derecho romano; uno solo de derecho español, dos de derecho canónigo, en los cuales se ha hecho una reforma conveniente y reclamada hace tiempo por el buen sentido, que es unirlos entre si y fiarlos á un solo profesor, de suerte que los dos que hay espliquen alternativamente; y otros dos repartidos entre la ampliacion del derecho español y la práctica forense. Mientras mas se mira esta division mas desacertada parece. Pase el que se empleen dos años en el derecho romano; los del derecho canónigo no estan por cierto tan justificados, pero pase tambien; mas ¿á quién se le ocurre separar el año del derecho español de los años de su ampliacion y repartir esta ampliacion en dos medios años con la práctica forense? Pocos errores tan crasos como este tenia el antiguo plan, y no vemos que se haya puesto todo el remedio conveniente. Aqui si que habria venido bien una mano reformadora.

La carrera de jurisprudencia deberia repartirse, conservando los siete años de que consta, en dos de derecho romano, uno de derecho económico, dos consecutivos de derecho español y dos de teoría de procedimientos y práctica forense. Asi se lograria el que los escolares, al salir de la Universidad, supiesen derecho español y procedimientos, que es en lo que han de ejercitarse, y es cabalmente lo que por lo comun ignoran. Asi se haria tambien mas uniforme la ciencia de los procedimientos, evitando que salgan los alumnos á estudiarlas en un bufete particular, y á adquirir en ellos vicios y preocupaciones, que tarde ó nunca se olvidan. Algo pudiéramos decir aun sobre la manera con que se enseñan los procedimientos en nuestro pais; pero de estas cosas no faltará ocasion en que nos ocupemos.

(Novedades.)

Causa de los periódicos.—Se ha tomado la confesion con cargos en la causa de la calumnia é injuria á los editores de los cinco periódicos denunciados por la cuestion de la deuda flotante.

Regreso.—El general Aupik, ministro plenipotenciario de Francia en nuestra córte ha regresado á Madrid de su escursion á Burdeos.

Arreglo de la jurisdiccion de guerra y marina.—Dice *El Faro Nacional*:

«Hemos llegado á entender que se trata de llevar á cabo este interesante proyecto, en sentido conforme á las indicaciones hechas en uno de nuestros números anteriores, como no podia menos de suceder, siendo aquellas dictadas por un sentimiento de imparcialidad, de conveniencia y de rigorosa justicia, Se asegura que el plan fundamental de este proyecto es el de hacer estensiva la ley del papel sellado á los tribunales de estas dos jurisdicciones: y si esto es así, parece lo natural y lo justo que se aumenten los sueldos á los auditores de una y otra jurisdiccion, y á los asesores, que hoy se hallan tan escasamente retribuidos con los cortos emolumentos que les produce el despacho de los negocios. Al hacer, pues este arreglo, conviene dotarlos decorosamente, y no debiere olvidarse tampoco ha analogia que existe entre las carreras judiciales del fuero ordinario y de los tribunales militares, para equiparlas en lo posible y establecer cierta reciprocidad en la obtencion de cargos y ascensos. Unos y otros funcionarios tienen la noble mision de administrar justicia, con arreglo á las mismas leyes fundamentales: y la diferencia de estas, atendido el fuero de donde proceden, no pueden inducirla en el espíritu de la institucion, ni hacer que todos ellos dejen de formar un solo y único cuerpo, en el que se comprende toda la respetable magistratura y judicatura española. Si, como se asegura con fundamento, es cierto que entienden en este importante arreglo los señores don José Maria Fernandez de la Hoz y don José Maria Huet, fiscales de los tribunales supremos de Guerra y Marina y de Gracia y Justicia, y que los proyectos formados para llevarlo á cabo son obra del primero de dichos señores, mucho y muy bueno pudiéramos esperar de su esperiencia y de sus talentos. Lo que por ahora podemos asegurar á nuestros lectores, fuera de algunos detalles que han llegado á nuestra noticia y que nos aventuramos á publicar por hoy, es que todavia no hay nada resuelto ni acordado sobre este punto, y que lo único que se ha llevado á cabo es el nombramiento de tres abogados fiscales para el tribunal supremo de Guerra y Marina, con el carácter por ahora de *ausiliares letrados*, cuya medida reclamaba imperiosamente el inmenso cúmulo de negocios y cás, en número de mas de 2,000 pendientes de despacho por falta de brazos y por la escasez del ausilio con que hasta ahora habia contado el señor fiscal de dicho tribunal.

Estaremos á la mira de este importante asunto, y procuraremos informar á nuestros lectores de lo que en él se vaya adelantando.»

(Nacion.)

SEVILLA 26 de octubre.

Es tal la escelencia de las doctrinas liberales y tan incontrovertibles las ventajas obtenidas por los pueblos donde se practican con exactitud religiosa que aun sus mas encarnizados detractores se ven obligados á hacer de ellas en algunas ocasiones una grande y nada sospechosa apologia. La *Esperanza*, lamentándose de la persecucion que sufre su editor responsable por haber insertado un artículo del *Heraldo*, y la *Paz*, poniendo el grito en el Cielo cuando no se le permite toda la amplitud que ella deseara para la esposicion de sus principios, son una especie de *diarios predicadores*, reducidos por disposicion divina al duro estremo de confesar malgrado en alta voz la escelencia del derecho de publicar libremente sus opiniones una de las garantias mas preciosas del sistema representativo.

Pero, si hasta ahora habiamos sorprendido á los periódicos absolutistas netos en estas y otras inconsecuencias de la misma clase, hijas si se quiere de la situacion violentísima en que la indole de sus doctrinas les coloca nunca habiamos oido á diarios del temple de la *España* declararse abiertos protectores, no ya digamos del sistema constitucional, sino hasta del gobierno republicano, haciendo una estensa descripcion de los beneficios que le deben los Estados-Unidos del Norte de América. ¿Qué es esto? (nos hemos preguntado sorprendidos) ¿Cómo se esplica que la *España*, despues de haberse unido al coro de los diarios realistas para poner en ridículo lo que estos últimos llaman *farsa del parlamentarismo*, se resigne á cantar los loores del régimen democrático? Porque en semejante proceder, ni cabe ni puede caber duda. Si la *España* toma como punto de partida, para calcular los adelantos de la república de Washington, la época en que se declaró independiente, claro es que todo su engrandecimiento posterior lo debe al sistema de gobierno con que desde entonces ha sido regida; sistema que segun observa oportunamente un periódico progresista de Madrid, consagra todas las libertades y franquezas que la *España* y los demas órganos de lo que se dice *justo medio* rechazan como altamente perjudiciales y nocivas.

No basta decir en tono magistral (cual lo hace la *España*) que la elevacion actual de los Estados Unidos, de ese pueblo que cuenta poco mas de medio siglo de existencia, se debe no á la intriga diplomática ni al espíritu de conquista, «sino á la prosperidad material de sus habitantes á la abundancia y escelente calidad de sus productos, y á la estension de su comercio.» Es necesario ser bastante ingénuo para convenir en que estas mejoras materiales, que dan por resultado una influencia poderosa, tanto política como comercial, provienen de las buenas leyes; y en que las buenas leyes solo son eficaces cundo están secundadas por un sistema justo que consigna todos los derechos civiles y políticos del hombre libre con la amplitud que permite la forma monárquica ó la republicana.

Otras muchas veces hemos dicho que el último ensayo de los que se denominan principios conservadores, iba á proporcionar el triunfo definitivo de las teorias constitucionales por la comparacion que los pueblos habian de hacer forzosamente de los unos con las otras. No creiamos, á la verdad, que este vaticinio hubiera de cumplirse tan prontamente: y sobre todo nos hallábamos muy agenos de que los órganos de la Sublime inteligencia, los que tanto se han burlado del parlamentarismo y de todas las instituciones representativas, fuesen los destinados á predicar las escelencias de estas mismas instituciones en su forma mas ámplia, por la recta apreciacion de los inmensos beneficios materiales que producen donde quiera son practicadas con ánimo decidido y severidad escrupulosa.

(Porveuir.)

Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

El Morning Herald, cuyo carácter semi-oficial es de todos conocido, desmiente de la manera mas formal la noticia publicada en varios diarios estranjeros, la cual anunciamos nosotros á su tiempo, relativa al viaje y permanencia de sir Enrique Bulwer en Roma. El peperiodico citado dice que el célebre diplomatico solo le ha llevado á la córte pontificia el ver si puede revocar la pena de muerte pronunciada contra Murray, y al mismo tiempo ver si el procedimiento ha ofrecido en concepto todas las garantias que se deben á cualesquiera acusado; careciendo, por consiguiente, de fundamento el que su gobierno le haya autorizado para abrir negociaciones con el objeto de restablecer las relaciones oficiales entre ambas córtes.

El Monning Herald inserta además la correspondencia seguida con motivo de la mision de sir Enrique Bulwer, entre sir James Lord presidente de la asociacion protestante, y lord Derby.

La respuesta del primer ministro á las preguntas que le hacia sir James Lord, es como sigue:

«*Domning Sheet* 20 *de octubre*.

Señor:

Lord Derby me encargó os acuse la recepcion de la carta que le habeis dirigido el 18 del actual, y por la cual le manifestais el deseo de saber, 1º: Si sir Enrique Bulwer ha sido acreditado como embajador ó ministro cerca la corte de Roma, para tratar del restablecimiento de relaciones diplomáticas á nombre del gobierno británico; y 2º Si igualmente sir Bulwer ú otro ha comunicado al gobierno de S. M. alguna nota, bien oficial ó en otra forma, acerca de una conferencia con el cardenal Antonelli.

En contestacion á vuestra primer pregunta tengo que haceros saber que sir Bulwer no ha sido acreditado cerca de la corte de Roma; en cuanto á la se-

gunda, lord Derby no debe contestar, por referirse á las comunicaciones particulares y no oficiales que puedan mediar entre sir Enrique y el cardenal Antonelll, ó cualquiera otro personage de Roma.

W. T. Talbot.»

Ocupándose *El Times* de la devolucion de la libertad á Abd-el-Kader, asegura que han mediado negociaciones entre el gobierno francés y la Puerta antes de la realizacion de este acto del presidente de la República francesa, á fin de que el sultan consintiese en la permanencia del emir en sus dominios. Brousse habia sido el lugar designado por la Puerta como el punto de residencia mas conveniente. A este paraje es donde se envian los oficiales turcos en desgracia.

El periódico que citamos señala como un hecho digno de notarse que la intencion del presidente de volver la libertad al emir haya encontrado una fuerte oposicion por parte de todos los consejeros civiles y militares, creyendo todos que cederia á sus instancias. Pocos minutos antes de la entrevista de Amboise solamente fue cuando Luis Napoleon advirtió al general Saint Arnaud que iba á poner en libertad á Abb-el-Kader. Tal es, observa *El Times*, la tenacidad y el secreto de las resoluciones del dueño de la Francia,

En el *Times* se lee lo que sigue:

«Uno de los resultados de las últimas sesiones del gabinete, será la insercion en el discurso del trono de un párrafo que reconozca y acepte como consecuencia de la eleccion general, la conservacion de las actuales leyes libre cambistas. Los motivos que para esta palinodia ha tenido una administracion que hubiera deseado ser proteccionista, en el caso de haber sido posible, han sido la esperanza de que un pronto y síncero abandono de los principios restrictivos en materia de comercio preparará al Parlamento á oir mas favorablemente el sistema de política, y facilitará la union entre el gobierno y el duque de Newcastle y sus amigos; para facilitar lo cual, se cree que algunos miembros del gabinete están dispuestos á dejar sus empleos. Es, en efecto, imposible que el duque de Newcastle y sus amigos, que deben todos su ingreso en la vida oficial al ilustre sir Roberto Peel, y son los legítimos herederos de su política y los defensores de su fama, entren en un gabinete en que quedará Israeli.»

(*Nacion.*)

PALMA.

Complaciéndonos en manifestar nuestra sincera adhesion á todo lo provechoso al pais y especialmente á las clases menesterosas, no podemos menos de alabar la actividad y celo que ha desplegado el Sr. Gobernador de esta provincia, cuando reasumiendo todas las atribuciones de la finida junta provincial de beneficencia, ha introducido bastantes reformas en el hospital general de esta ciudad. Los abusos que esta superioridad ha corregido ocasionaban perjuicios al establecimiento, y su desaparicion será una economia en los gastos provinciales que sobradamente lo necesitan. En el nombramiento de director y administrador del establecimiento, no dudamos en pronosticar que el acierto será seguro conociendo la moralidad y demas dotes de las personas que han sido agraciadas.

Sabemos que para el régimen del hospital ha sido ya redactado un reglamento y propuesto al gobierno para su aprobacion y que segun el mismo tienen que aumentarse dos facultatativos mas de dotacion en el establecimiento. Este aumento del personal facultativo es desde mucho tiempo indispensable por el siempre progresivo número de desvalidos que albergan las salas del establecimiento, y mas palpable se hará su nesesidad si se establece una sala de incurables, pues el desgraciado que carece de esperanza de curacion, requiere de cuidados mas especiales y de suma prediléccion. Deseamos que sea muy esplícito el reglamento señalando las circustancias que deben de reunir los enfermos para ser admitidos, pues si bien el hospital no debe constituirse en refugio de vagancia tampoco debe disputarse la entrada al paciente, cuyos sufrimientos ni el pulso ni el esterior revelan. Esto requiere suma prudencie y amor al desgraciado y jamas los que reciben al pobre enfermo tendrán gran remordimiento si alguno llega á engañarles. Igual buen éxito y acierto deseamos á la actual Junta provincial de beneficencia en el nombramiento de los dos facultativos de nueva dotacion. El medio mas obvio de conseguirlo es dar cumplimiento á la ley votada por las Córtes y recientemente mandada observar con importantes aclaraciones. Por aquella un tribunal competente, mediante publica oposicion, gradua la capacidad de todos los aspirantes á tales destinos Estos actos públicos no posponen el mérito personalmente contraido, de cierto disminuyen el número de pretendientes, preparan la cuestion para que el fallo de la junta sea justo; y sobre todo el votar por aquellos dá una honrosa prevencion de la seccion facultativa encargada de asesorar á la Junta en tales cuestiones: en todas ocaciones la independencia, el desinteres y justicia merecian nuestros elogios.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN LEONARDO ABAD Y CONF.

Fué frances de nacion y de padres reconocidos por deudos de la casa real. Así es que Clodoveo, primer rey cristiano, le quiso mucho y fué su padrino de bautismo, administrandole este santo Sacramento san Remigio, del que fué discipulo, y con cuyo ejemplo y doctrina creció en virtud, y resplandeció con maravillosa opinicn y fama de santidad. Retirose á la soledad para ejercitarse en oraciones y penitencia: convirtió á muchos gentiles con su predicacion y milagros, y por haber librado á la reina de un grave peligro de muerte, quiso el rey que edificara un monasterio de monges Benedictinos, donde vivió lo restante de su vida con grande ejemplo y santidad, siendo muy caritativo con los pobres encarcelados. Murió año 558.

La misa es en honor del santo: la oracion Adesto Domine etc.

La epístola del cap. 13 *de la* 1.ª *de San Pablo á los corintios.*

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.		Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer...	5 de la t.	16 grad.	28 p.	98 grad.
Hoy.	7 de la m.	14	27 11½	89
	12 del dia.	16	27 11½	89

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 6 hs. 55 ms.
Pónese.... á las ..... 5 " 5 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 11 hs. 43 ms. 48 s.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS
dia 4.

De Barcelona en 16 *horas vapor Mallorquin, su cap. don Jose Estade, con* 11 *pasag., generos y balija.*

Idem despachadas

Para Alicante laud Diligente de 18 *ton., su pat. Alejandro Villoch con avellanas y lastre.*

Para la Habana polacra Catalina de 148 *t., su cap. don Antonio Compañy, con* 1 *pasag., frutos y efectos del pais.*

Para id. goleta Providencia de 425 *ton., su cap don Mignel Morey, con* 10 *pas., frutos y efectos del pais.*

Para Cullera laud San Felix de 25 *ton., su pat. Francisco Arlandi, con* 1 *pas, y lastre.*

Para Argel laud San Jose de 37 *ton., su pat. Sebastian Cabot, con cerdos y efectos.*

Para Valencia laud Soledad de 23 *ton., su pat. Onofre Bordoy, con cerdos y efectos.*

Avisos particulares.

Peluqueria del Malagueño

EN EL BORNE NÚMERO 6.

El dueño de este establecimiento ofrece al público un esmerado trato como el que tiene acreditado en la fabricacion de pelucas, casquetes y demas perteneciente á su arte, con la natural perfeccion que pueda desearse.

Se advierte á los señores que gusten afeitarse por abono, al ínfimo precio de 5 rs., que recibirán ocho sarjetas que deberán satisfacer al recibirlas y usar cuando les parezca. Tambien se ha abierto abono por mensualidades, y podràn hacerlo, tanto para servirse de este establecimiento como para servirles á domicilio.

En la calle de S. Miguel

núm. 48, tienda del presidio de esta ciudad, se venden á precios muy equitativos, varias clases de géneros y efectos de superior calidad, sin perjudicar á la industria especial del pais: como son: esteras de varios colores desde 5 hasta 9 sueldos la cana. Felpudos desde 1 sueldo 6 dineros hasta 30 sueldos. Ruedos de esparto desde 3 sueldos hasta 20. Esportines tejidos de una pieza desde 28 sueldos y 6 dineros hasta 36 sueldos la docena, y otras obras de esparto. Toda clase de obras de palma; entre ellas petacas de varios dibujos y colores á 4 sueldos y medio. Tapicerias finas de varios colores desde 2 sueldos 6 dineros hasta diez sueldos palmo. Driles, cueros, merinos, manteleria y lienzos, todo de varias clases y precios. Tela de hilo fino para sábanas de una pieza de doce palmos de ancho á 5 sueldos palmo: de algodon del mismo ancho á 3 sueldos y seis dineros. Tambien se hallan algunas obras de ebanisteria y herreria, como camas, cómodas (cantaranos), mesas, rinconeras, cerraduras, frontizas, etc. En la tienda se halla de manifiesto la tarifa de todos lo precios para satisfaccion de los compradores.

†

La abuela, padre y hermanos
de
DOÑA MARIA FRANCISCA FLUXA,
(Q. E. P. D.)

suplican á los amigos y conocidos, á quienes por olvido haya dejado de pasarse esquela de aviso, que se sirvan asistir á las exequias que en sufragio del alma de la finida han de celebrarse á las once de mañana, sabado. en la iglesia parroquial de San Miguel.

TEATRO

Funcion para mañana.

QUINCENA 4.ª FUNCION 8.ª

Se pondrá en escena la gran comedia en cinco actos, de D. A. Dumas y traducida por D. Antonio Maria Ojeda, titulada

LAS COLEGIALAS DE SAINT-CIR,

dirigida por el Sr. Prats.

Dando fin con unas escogidas

MANCHEGAS,

bailadas por las señoritas Alegria y Emilia, y los señores Gispert y Portas.

A las 7. Entrada 2 rs.

GRAN CONCIERTO

INSTRUMENTAL

para el domingo próximo 7 del corriente, á las doce y cuarto de su mañana, por una escogida orquesta compuesta de 50 profesores.

PROGRAMA.

Primera parte.

1.º Sinfonia de la ópera *Zampa*, del maestro Herold.

2.º Gran sinfonia *Alla morte del maestro Generali*, de Mercadante.

3.º *Souvenir* de Bellini, canto de *Los Puritanos*, arreglado para violoncello por el acreditado Casella, ejecutado por el profesor don Ramon Torrandell, con acompañamiento de piano.

4.º Gran escena sesteto y final primero de *Nabuco*, del maestro Verdi.

Segunda parte.

1.º Gran sinfonia de *Guillermo Tell*, de maestro Rossini.

2.º *Andante y variaciones* ejecutadas en el saxhophon, por el profesor D. Cárlos Ribet.

3.º Gran escena quinteto final primero del *Giuramento*, del maestro Mercadante.

4.º Nueva y brillante *Schotich, un Adios á Elvira*

Precios.

Lunetas 1 *real.—Palcos* 8 *id.—Entrada general* 2 *id.—Idem á la cazuela* 2 *sueldos.*

NOTAS.

Los señores abonados á palcos y lunetas disfrutarán gratis sus localidades.

La venta de las mismas se abrirá á las ocho de la mañana del mismo dia de la funcion, en la ventanilla del teatro.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT.
Editor responsable.